

OF. ORD. N° : 004 /

ANT. : Oficio Ordinario 242451/2024.

MAT: Solicita Término del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

LA LIGUA, 02 ENE 2026

DE : PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : HERNAN IGNACIO BENJAMIN RAMIREZ RUEDA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar cordialmente, y enmarcados dentro del Plan Regulador Comunal, del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar el Cierre del siguiente proceso mediante el Decreto Alcaldicio N°9269 de fecha 28.11.25 de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, el cual pone término al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (E.A.E.) del Plan Regulador Comunal:

NOMBRE PROYECTO
TÉRMINO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Esperando la buena acogida a la presente y confiando en una pronta tramitación.

Se despide atentamente.



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

MZV/mpma

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Sra. HERNAN IGNACIO BENJAMIN RAMIREZ RUEDA, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE Calle Quillota 198, segundo piso, Viña del Mar.
- ✓ Archivo SECPILA



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA
DECRETO DE ALCALDÍA N° 9269
LA LIGUA, 28 NOV 2025

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores; 2° La Ley N° 18.883 que establece el “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” y sus modificaciones posteriores; 3° La Resolución N° 8 de 2024 y N° 36 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón; 4° La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 5° Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios “Compras Públicas y su Reglamento”; 6° Código Civil Chileno y sus modificaciones; 7° El D.F.L. N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); 8° El D.S. N° 47 (V. y U), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC); 9° La Ley N° 19.300, Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, particularmente la relativa al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) introducidas mediante la Ley N° 20.417; 10° El D.S. N° 32 del Ministerio del Medio Ambiente, de 2015, que Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; 11° El Oficio Ordinario N° 686 de fecha 01.09.20 de la I. Municipalidad de La Ligua; 12° El Ordinario N° 493 de fecha 25.09.20 de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente; 13° El Ordinario N° 2167 de fecha 07.10.20 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; 14° D.A. N° 5077 de fecha 04.11.20, que da Inicio al procedimiento de la Actualización del Plan Regulador Comunal y a la Evaluación Ambiental Estratégica; 15° El Oficio Ordinario N° 975 de fecha 17.12.20 de la Municipalidad de La Ligua remitido a SEREMI de Medio Ambiente; 16° Publicación en el Diario Oficial de fecha 28.12.20 de un extracto del acto administrativo que comunica el inicio del proceso de E.A.E del Estudio de actualización del Plan Regulador Comunal; 17° Oficio Ordinario N° 8 de fecha 06.01.21 de la SEREMI de Medio Ambiente; 18° Publicación de fecha 05.01.21 en el Diario El Observador de un extracto del acto administrativo que comunica el inicio del proceso de E.A.E del Estudio de actualización del Plan Regulador Comunal; 19° Citación del Secretario Municipal (S); 20° Citación de fecha 08.10.21 del Secretario Municipal (S); 21° Acta de fecha 06.10.21 de Sesión N° 35 del Honorable Concejo Municipal; 22° Certificado N° 97 de fecha 04.10.22 de la Secretaría Municipal (S); 23° Citación de fecha 19.08.22 de la Secretaría Municipal (S); 24° Acta de fecha 24.08.22 de Sesión N° 34 del Honorable Concejo Municipal; 25° Certificado N° 114 de fecha 25.10.22 de la Secretaría Municipal (S); 26° Acta de fecha 21.09.22 de Sesión N° 37 del Honorable Concejo Municipal; 27° Certificado de fecha 06.10.25 extendido por Director de Secretaría de Planificación de la I. Municipalidad de La Ligua, que certifica el proceso de exposición pública de la IO y el Informe Ambiental; 28° Certificado de fecha 27.10.25 extendido por Director de Secretaría de Planificación de la I. Municipalidad de La Ligua que certifica el proceso de exposición pública del Plan Regulador Comunal y su Informe Ambiental; 29° Oficio Ordinario N° 423 de fecha 30.05.23 de la I. Municipalidad de La Ligua a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente; 30° El oficio Ordinario N° 386 de fecha 20.06.23 de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente; 31° El Oficio Ordinario N° 32 de fecha 22.01.24 de la I. Municipalidad de La Ligua; 32° El Ordinario

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

15.04.24 que la I. Municipalidad de La Ligua; **34°** El Oficio 221/2024 de fecha 18.04.24 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso; **35°** El Oficio Ordinario N° 440 de fecha 13.05.24 de la I. Municipalidad de La Ligua; **36°** El Oficio Ordinario N° 242.451/2024 de fecha 29.05.24 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso; **37°** Certificado del Director de Secretaría de Planificación de la I. Municipalidad de La Ligua Sr. Felipe Vergara Lucero, que certifica dos publicaciones en el Diario El Observador de fecha 07.06.24 y 14.06.24, en el cual se pone en conocimiento de la ciudadanía el Inicio del Proceso de Consulta Pública del Informe Ambiental junto al Anteproyecto de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua; **38°** Certificado de fecha 03.10.25 extendido por Director de Secretaria de Planificación de la I. Municipalidad de La Ligua, Sr. Felipe Vergara Lucero, en que certifica que se efectuó Audiencia Pública de Presentación del Anteproyecto de Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua y la E.A.E.; **39°** Certificado de fecha 06.10.25 extendido por Director de Secretaria de Planificación de la I. Municipalidad de La Ligua, Sr. Felipe Vergara Lucero, en que certifica que en el marco del Proceso de Exposición Pública del Plan Regulador Comunal de la Comuna de La Ligua, se estableció un plazo de 73 días corridos para la Recepción de Observaciones y sus anexos respectivos, además del Informe Ambiental Complementario de la Evaluación Ambiental Estratégica; **40°** Acta de fecha 06.11.24 de Sesión N°41 del Honorable Concejo Municipal; **41°** Acta de fecha 04.12.24 de Sesión N°45 del Honorable Concejo Municipal; **42°** Certificado N° 216/2024 de fecha 23.12.24 de la Sesión Ordinaria N° 45 del Concejo Municipal; **43°** D.A. N°1135 de fecha 31.01.24 en el cual se aprueba la subrogancia de la Unidad de Secretaria Municipal, al Sr. Alejandro Carroza Aranda.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio Ordinario N°686 de fecha 01.09.20 de la I. Municipalidad de La Ligua dirigido a la Comisión Regional de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, solicitando asesoría técnica debido a que se ha dado inicio a la actualización del Plan Regulador Comunal.
2. El Ordinario N°493 de fecha 25.09.20 de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso dando respuesta al Oficio Ordinario N°686 de fecha 01.09.20 de la I. Municipalidad de La Ligua.
3. El Ordinario N°2167 de fecha 07.10.20 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso en el cual indica a la I. Municipalidad de La Ligua que profesionales participarán en la asesoría técnica del MINVU.
4. El Decreto de Alcaldía N° 5.077 de fecha 04.11.20, que da Inicio al Procedimiento de Actualización del Plan Regulador Comunal y a la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
5. El Oficio Ordinario N° 975 de la Municipalidad de La Ligua de fecha 17.12.20 remitido a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, que da cuenta del acto administrativo que inicia el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

6. La publicación en el Diario Oficial de fecha 28.12.20 de un Extracto del Acto Administrativo que comunica el Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
7. La publicación en el sitio web de la Municipalidad de La Ligua del Decreto de Alcaldía N° 5.077, de fecha 04.11.20, que da Inicio al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
8. La publicación en el Diario El Observador de fecha 05.01.21 un Extracto del acto administrativo que comunica el Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua
9. El Oficio Ordinario N° 8/2020 de fecha 06.01.21 de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, que da respuesta al Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
10. Citación del Secretario Municipal (S) Alejandro Carroza Aranda, de fecha 01.10.21 al Concejo Municipal, que coloca en Tabla en el punto N°6, la Entrega de propuesta de Imagen Objetivo de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua, el Resumen Ejecutivo y Planos; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
11. Acta de Sesión N°35 de fecha 06.10.21 del Honorable Concejo Municipal y sus respectivos acuerdos.
12. Certificado N°97 de fecha 04.10.22 de la Secretaria Municipal (S) Nicolet Navarro Lobos, que certifica que en La sesión Ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de fecha 20.10.21 se tomó el siguiente acuerdo N° 180, el cual aprueba el Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
13. Citación de fecha 19.08.22 de la Secretaria Municipal (S) Nicolet Navarro Lobos al Concejo Municipal, que coloca en Tabla en el punto N°9, el Ingreso del Informe que sintetiza las Observaciones presentadas al Concejo de la Imagen Objetivo, recibidas durante el proceso de Consulta Pública.
14. Acta Sesión N°34 de fecha 24.08.22 del Honorable Concejo Municipal y sus respectivos acuerdos.
15. Acta Sesión N°37 de fecha 21.09.22 del Honorable Concejo Municipal y sus respectivos acuerdos.
16. Certificado N°114 de fecha 25.10.22 de la Secretaria Municipal (S) Nicolet Navarro Lobos, que certifica que en La sesión Ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de fecha 21.09.22 se tomó el siguiente acuerdo N°145, consistente en que El Honorable Concejo Municipal Aprueba las respuestas a cada una de las observaciones presentadas a la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de La Ligua.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

17. Certificado de fecha 06.10.25 extendido por Director de Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Ligua Sr. Felipe Vergara Lucero, en que certifica que se efectuaron dos publicaciones en periódicos de circulación regional sobre el Proceso de Exposición Pública de la Imagen Objetivo y el Informe Ambiental.
18. Certificado de fecha 27.10.25 extendido por Director de Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Ligua Sr. Felipe Vergara Lucero, en que certifica que los días 19.04.22 y 21.04.22 se efectuaron las audiencias públicas de presentación de la Imagen Objetivo, con sus listados de asistencia respectivas.
19. Oficio Ordinario N°423 de fecha 30.05.23 de la I. Municipalidad de La Ligua a la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente en el cual efectúa la presentación y consulta de componentes ambientales y opciones de desarrollo en el contexto de la E.A.E.
20. El oficio Ordinario N°386 de fecha 20.06.23 de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente en el cual remite respuesta al Oficio Ordinario N°423 de fecha 30.05.23.
21. El Oficio Ordinario N° 32 de fecha 22.01.24 de la I. Municipalidad de La Ligua, el cual remite a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, el Ingreso del Informe Ambiental del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
22. El Ordinario N° 115/2024 de fecha 20.02.24 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, que remite observaciones al Informe Ambiental de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
23. El Oficio Ordinario N° 325 de fecha 15.04.24 que la I. Municipalidad de La Ligua remite a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, en el cual solicita aumento de plazo para el ingreso del Informe Ambiental Complementario de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
24. El Oficio 221/2024 de fecha 18.04.24 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, que responde a solicitud de extensión de plazo para subsanar observaciones al Informe Ambiental Complementario de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
25. El Oficio Ordinario N° 440 de fecha 13.05.24 de la I. Municipalidad de La Ligua dirigido a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, que envía el Informe Ambiental Complementario del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
26. El Oficio Ordinario N° 242.451/2024 de fecha 29.05.24 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, que informa que la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua ha sido aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Regulador Comunal de La Ligua ha sido aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

27. Certificado del Director de Secretaria de Planificación de la I. Municipalidad de La Ligua Sr. Felipe Vergara Lucero, que certifica dos publicaciones en el Diario El Observador de fecha 07.06.24 y 14.06.24, en el cual se pone en conocimiento de la ciudadanía el Inicio del Proceso de Consulta Pública del Informe Ambiental junto al Anteproyecto de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
28. Certificado de fecha 03.10.25 extendido por Director de Secretaria de Planificación de la I. Municipalidad de La Ligua, Sr. Felipe Vergara Lucero, en que certifica que con fecha 23.06.24 se efectuó Audiencia Pública de Presentación del Anteproyecto de Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua.
29. Certificado de fecha 06.10.25 extendido por Director de Secretaria de Planificación de la I. Municipalidad de La Ligua, Sr. Felipe Vergara Lucero, en que certifica que en el marco del Proceso de Exposición Pública del Plan Regulador Comunal de la Comuna de La Ligua, se estableció un plazo de 73 días corridos para la Recepción de Observaciones y sus anexos respectivos, además del Informe Ambiental Complementario de la Evaluación Ambiental Estratégica.
30. Acta Sesión N°41 de fecha 06.11.24 del Honorable Concejo Municipal y los acuerdos 215 y 216 referidos a la actualización del Plan Regulador Comunal.
31. Acta Sesión N°45 de fecha 04.12.24 del Honorable Concejo Municipal y los acuerdos sostenidos en relación al décimo tema de la tabla “Proyecto de acuerdo para la aprobación del concejo municipal sobre las proposiciones que contiene el anteproyecto del plan regulador comunal de la ligua, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias primas putadas”, los cuales van desde el acuerdo N° 241 al 426, ambos incluidos.
32. Certificado N°216/2024 de fecha 23.12.24 de la Secretaria Municipal que señala que el Concejo Municipal analizó todas las observaciones al anteproyecto de actualización del plan regulador comunal de La Ligua recibidas y en consecuencia adopta acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas, indicando las que se acogen, las que se acogen parcialmente y las que no se acogen.

A su vez acordaron la incorporación de las respuestas a las observaciones que se acogen o que se acogen parcialmente, el Concejo Municipal aprueba el Proyecto de Actualización de Plan Regulador Comunal de La Ligua.
33. D.A. N°1135 de fecha 31.01.24 en el cual se aprueba la subrogancia de la Unidad de Secretaria Municipal, al Sr. Alejandro Carroza Aranda.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO:

PRIMERO: Póngase término al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° bis y siguientes de la Ley N° 19.300 y lo establecido en el artículo 26 del D.S. N° 32, del Ministerio del Medio Ambiente, de 2015, acorde a los contenidos que se indican a continuación:

1. **Síntesis del objeto, causa, fines o metas del proceso de elaboración de la Actualización del PRC de La Ligua y su ámbito de aplicación:**

Durante el proceso de actualización del PRC se persiguieron los siguientes objetivos:

- Evaluar el territorio del área de estudio, considerando los Espacios Territoriales (E.T.) y generar la propuesta de Actualización Plan Regulador Comunal de La Ligua, incluyendo las localidades de Valle Hermoso, Placilla, Pichicuy, Los Quinquelles y Los Molles, efectuando las modelaciones espaciales, en función de las recientes modificaciones practicadas a la normativa ambiental vigente, a las políticas y planes de carácter normativo general, en todas aquellas materias que no contravengan las disposiciones establecidas en el Plan Intercomunal Valparaíso Satélite Borde Costero Norte.
- Prever que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) incorpore desde el inicio del proceso de diseño o elaboración del IPT, las consideraciones ambientales para un desarrollo sustentable, de conformidad al Decreto Supremo N°32 del Ministerio de Medio Ambiente, según circular DDU N°298/15 MINVU.
- Asegurar la coherencia de la propuesta de Plan Regulador, con los lineamientos y objetivos estratégicos contemplados en los instrumentos de planificación territorial tanto comunales como regionales.

Luego, tras avanzó el proceso de actualización, se identificaron los siguientes objetivos de planificación, donde se diferencia entre objetivos para las localidades costeras y aquellas de interior:

Tabla 1: Objetivos de Planificación

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1 Acoger la demanda de Usos de Suelo	1.1 Costa: <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar espacios favorables para la instalación de actividades claves en el desarrollo económico social de la ciudad, como equipamiento turístico, segunda vivienda y actividades extractivas. • Garantizar espacios para Equipamiento y servicios. • Coordinar el emplazamiento de actividades urbanas en áreas de riesgo.
	1.2 Interior:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar espacios favorables para la instalación de actividades claves en el desarrollo económico social de la ciudad, como talleres artesanales, industria molesta e industria inofensiva. Garantizar espacios para equipamiento y servicios.
2 Optimizar el uso de los recursos urbanos y de infraestructura	2.1 Costa: <ul style="list-style-type: none"> Orientar el crecimiento urbano hacia sectores con servicios. Integrar los elementos naturales y de paisaje.
	2.2 Interior: <ul style="list-style-type: none"> Intensificar el uso del suelo urbanizado. Orientar el crecimiento urbano hacia sectores con servicios.
3 Estructurar una red de vinculación integral del territorio	3.1 Costa: <ul style="list-style-type: none"> Resolver la conectividad interna. Garantizar el acceso al borde costero.
	3.2 Interior: <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la conectividad interna de las nuevas ocupaciones con la estructura vial consolidada. Generar vías segregadas para carga.
4 Proteger y preservar los recursos naturales y el patrimonio ambiental	4.1 Costa: <ul style="list-style-type: none"> Proteger humedales, playas, quebradas y roqueríos, principales atractivos paisajísticos naturales. Conservar e incrementar sitios de interés recreacional y paisajístico. Favorecer la formación de circuitos que integren el paisaje.
	4.2 Interior: <ul style="list-style-type: none"> Conservar e incrementar sitios de interés recreacional y paisajístico. Favorecer la cabida de vegetación en el espacio vial. Definir espacio para Parque Urbano.
5 Fortalecer la Identidad de las	5.1 Costa: <ul style="list-style-type: none"> Favorecer la pertenencia de actividades productivas locales (actividades extractivas).

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
localidades	<p>5.2 Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la protección, integración y recuperación del patrimonio de sitios e inmuebles representativos de la identidad local. • Favorecer la permanencia de actividades productivas locales. • Generar espacios de encuentro. •

La comuna de La Ligua requiere modificar su PRC debido a que el vigente fue elaborado en 1965 y posteriormente modificado en 1980, generándose un evidente estado de desactualización normativa, y de desconocimiento de las dinámicas territoriales que han ocurrido en los último 40 años.

Desde el punto de vista normativo, se encuentra desactualizado respecto del marco legal vigente en materia de planificación urbana, toda vez que: contiene disposiciones no contempladas en la LGUC y la OGUC; no establece normas de altura máxima de edificación; los usos permitidos son amplios o generales, y no se ajustan a los indicados en la OGUC; y, su propuesta de estructura vial en los territorios no consolidados es insuficiente.

A ello, se suma la existencia de un Plan Regulador Intercomunal, con el cual no presta relación normativa, siendo necesaria su adecuación para una adecuada integración de las dos escalas normativas.

Desde un punto de vista territorial, se espera que el PRC de La Ligua asuma las demandas de desarrollo futuro, considerando además los recursos naturales y culturales que la comuna posee, y asumiendo además aquellas demandas sobre el suelo comunal, atendiendo los lineamientos normativos del D.F.L. N°458/1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones, actualizada por Ley N°21.202/2020, específicamente en sus Artículos N°42, 43, 44 y 47; y del Decreto 47/1992 que fija nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en específico sus Artículos N°2.1.10, 2.1.11, 2.2.17 y 2.1.18.

Desde el punto de vista ambiental, la actualización del PRC es de carácter sustancial, ya que contempla la definición de nuevas declaratorias de utilidad pública y, se incorporan usos residencial a zonas de actividades productivas molestas contempladas en el actual PRIV, restando parcialmente el uso productivo molesto, según lo señala el artículo 29) letra d), numerales III) y V).

El objeto o las temáticas abordadas durante el proceso de diseño de la actualización del PRC correspondieron a:

- Revisar el PRC vigente, en función del proceso de desarrollo urbano de la comuna.
- Evaluar la integración de áreas de extensión urbana a las áreas urbanas normadas por el PRC.
- Estructurar una red vial que promueva la movilidad sostenible al interior de la comuna y su conexión con el sistema intercomunal.
- Desarrollar un sistema de infraestructura verde y espacios públicos.
- Identificar zonas con usos de suelo y normas urbanísticas diferenciadas acorde a la imagen objetivo que acordada en comunidad.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

- Acoger y compatibilizar la demanda de usos de suelo que favorezcan una mejor calidad de vida en la comuna estableciendo zonas de usos preferenciales.
- Identificar las zonas no edificables o áreas de riesgo para estipular normas diferenciadas de acuerdo con sus características.
- Proteger el medio ambiente, incluyendo áreas de valor natural, ya sea reconociendo protecciones oficiales o normando con criterio favorable.

El ámbito de aplicación territorial de la actualización del PRC está definido por aquellas localidades reconocidas por el PRIV – SBCN como urbanas o de extensión urbana, que a su vez presentaron procesos de desarrollo urbano evidentes y necesarios de ser regulados por el PRC.

Dichas localidades corresponden a: La Ligua, Valle Hermoso, Placilla-La Chimba, Quinquimo, en el sector interior, y parte de las áreas de extensión urbanas definidas para las localidades del sector costa, donde se encuentra parte del área de extensión urbana desde Villa Huaquén, al norte de Los Molles, extendiéndose por el borde costero hasta Quinquelles, parte de área de extensión urbana de la localidad de Pichicuy

Localidades como Longotoma, Huaquén, Casas Viejas, El Trapiche o la zona Industrial de Quebradillas, reguladas también como Zonas de Extensión Urbana por el PRIV, no se incorporan al PRC en esta fase, ya que no presentan aun un desarrollo que amerite de momento una regulación normativa mayor, prevaleciendo en ellas las normas que el intercomunal les consigna.

Por su parte, el horizonte temporal es de 20 años, debiendo ser revisado cada 10 años, según lo señala la normativa urbana vigente.

2. Objetivos Ambientales:

- Resguardar el patrimonio ambiental de las áreas urbanas, referidas al borde costero (playas y campos dunarios); las quebradas en el sector de La Ligua y Valle Hermoso; y, los humedales de Pichicuy y Los Molles, a través de normas urbanas cuyos usos, capacidad de acogida e intensidad de ocupación, sean acordes con los valores que se protegen.
- Avanzar en la implementación de una infraestructura ecológica al interior de las áreas urbanas, definiendo y articulando un sistema de áreas verdes y espacios públicos que permitan potenciar los servicios que brindan los ecosistemas que integran el patrimonio ambiental de La Ligua.
- Resguardar el patrimonio cultural (construido e inmaterial), asociado a inmuebles, zonas, y al desarrollo de actividades tradicionales tales como tejidos, dulcerías, pesca y actividades religiosas, a través de la definición de inmuebles o zonas de conservación histórica; la identificación de espacios públicos significativos; y, la conformación de zonas con usos preferentes que permitan la difusión y visualización de éste.

3. Criterios de Desarrollo Sustentable:

- “Resguardo de los recursos de valor ambiental (humedales, campos dunarios, playas, quebradas, Parque), acogiendo las demandas de suelo y las dinámicas sociales de la población, procurando la ocupación racional, armónica e integral del recurso”.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

- “Fomento del valor patrimonial reflejado en el Casco histórico de La Ligua, el Museo, vestigios de Ferrocarriles, la nueva capilla en Valle Hermoso, entre otros, a través de la puesta en valor y protección regulada de estos”.
- “Reconocimiento de las economías locales identitarias, como sus tejidos, dulcería y caletas de pescadores de la comuna, a través de la inclusión preferencial en el tejido urbano”.

4. Factores Críticos para la Decisión:

- FCD1: Presión del desarrollo urbano y turístico sobre el patrimonio ambiental.
- FCD 2: Integración de las actividades y valores culturales identitarios al desarrollo urbano.

5. Síntesis del Diagnóstico Ambiental Estratégico:

A modo de síntesis, se presentan las principales tendencias identificadas tras caracterizar los 2 Factores Críticos de Decisión:

Tabla 2: FCD1: Presión del desarrollo urbano y turístico sobre el patrimonio ambiental.

Indicador	Tendencia
Criterio de Evaluación 1: Presión antrópica sobre el patrimonio ambiental	
N° de espacios naturales bajo categoría de protección.	Se advierte una tendencia en ir generando espacios naturales bajo una categoría de protección que abarca desde Sitios Prioritarios, Santuarios de la Naturaleza hasta áreas naturales urbanas. En total entre el año 2012 y 2023 se identificaron 12 áreas de protección las cuales en conjunto abordan un total aproximado de 30.000 ha. Entre las principales amenazas que experimentan estas áreas corresponden a incendios forestales, intervenciones de proyectos habitacionales, presión de actividades turísticas y la sequía que sufre toda la Provincia. Se valora la presencia de estas áreas, dado ante el escenario de cambio climático que se enfrenta, éstas permiten la captación de los gases de efecto invernadero, así como también, disminuir el efecto de las olas de calor.
Relación de permisos de edificación respecto de espacios naturales bajo alguna Categoría de protección	La relación de los permisos de edificación, respecto de los espacios naturales que se encuentran colocados bajo alguna categoría de protección, muestran para el período 2010 y 2018, un incremento a la localización de proyectos residenciales en las cercanías o proximidad a las áreas protegidas identificadas, sobre todo a las que representan fuentes hídricas como son los cauces y desembocadura de los ríos Petorca, La Ligua y los sectores de humedales. Cabe indicar, que en el sector norte a la localidad de Los Molles se evidencia más de 70 permisos que se sitúan en el sitio prioritario “Los Molles – Pichidanguí”.
N° de iniciativas o instrumentos con vocación turística.	Existe una tendencia por ir promoviendo y consolidando a la comuna de La Ligua como un lugar atractivo para el desarrollo de actividades turísticas, convirtiéndose en un polo de transición entre las regiones de Valparaíso y Coquimbo. De este modo, de acuerdo con datos de SERNATUR entre el año 2018 y 2021 el sector de Valle Hermoso mantuvo una categoría de Potencial Turístico medido a través del índice de intensidad turística generada por el organismo. Por otro lado, a nivel de proyectos turísticos, se evidencia una tendencia al

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Indicador	Tendencia
	aumento de iniciativas de infraestructura de mejora de equipamiento turístico como las caletas de pescadores por parte del MOP con 4 proyectos asociados, que tienen se prende llevar a cabo a largo plazo entre los años 2017 y 2030, iniciativas que se encuentran en etapas de diseño y ejecución. No se evidencia ZOIT en la comuna ni propuestas a futuro.
Evolución temporal de los elementos de valor natural asociados a servicios ecosistémicos de regulación	Entre los periodos 2003 y 2023 de las imágenes satelitales, se evidencia una tendencia al aumento de asentamientos humano entorno a ecosistemas que pueden entregar servicios de regulación ante eventos de inundación producidos por tsunamis o crecidas de ríos, principalmente sobre elementos naturales como dunas, acantilados, laderas, humedales, lechos de ríos y estuarios. Las localidades costeras abordadas por el PRC, están expuestas a eventos extremos que abarcarían inundación de espacios vitales de ecosistemas que podrían tener dificultades para afrontar estos eventos debido a la presión antrópica que se generan en ellos, ejemplo de esto es en el sector de Los Molles, especialmente sobre el humedal homónimo. En el caso de las localidades interiores, los sistemas de laderas y del río La Ligua, evidenciaron una tendencia al aumento de viviendas entorno a las áreas de influencia de estos, pudiendo ser en parte una amenaza para la población y funcionamiento de las áreas urbanas a futuro, sobre todo al norte de la cabecera comunal, y en el sector de Valle Hermoso, en donde existe evidencia de procesos de remoción en masa.
Criterio de Evaluación 2: Disponibilidad y manejo del recurso hídrico.	
N° de eventos de escasez hídrica comunal.	En la Provincia de Petorca se ha registrado un total de 24 decretos de escasez hídrica, de los cuales 4 están vinculados directamente al territorio de la comuna de La Ligua. Adicionalmente, en el año 2012 la comuna fue declarada Zona de Catástrofe debido a disponibilidad del recurso hídrico, siendo también declarada área en Emergencia Agrícola para el 2023. Para abordar la emergencia, se han utilizado camiones aljibes a nivel comunal, beneficiando localidades como Valle Hermoso y Quinquelles. Sin embargo, se han identificados reclamos por parte de la comunidad, por el exceso de tránsito de los camiones deteriorando caminos, levantando polvo, así como también se declaró una extracción irregular del recurso hídrico secando algunas fuentes.
Índices de Riesgo de sequía y ocurrencia hidrológicas, periodo 2025 a 2060	De acuerdo con proyecciones entre los años 2025 a 2060 por ARCLIM, el territorio provincial de Petorca experimentará un “fuerte aumento” de sequía hidrológica de los caudales medios anuales, los cuales estarán justificados por una tendencia al aumento de ocurrencias de sequías hidrológicas y una fuerte dependencias de los servicios locales a los caudales para su funcionamiento.
N° de humedales y superficie en hectáreas (ha)	Desde el año 2015 a 2023 se identificó un aumento del registro de humedales a escala comunal con 28 ecosistemas. De ellos, dos se encuentran bajo protección oficial, estos son: el humedal Salinas de Pullally y Dunas de Longotoma, el cual ha sido protegido bajo la figura de Santuario de la Naturaleza; y, el humedal Estero Los Molles, declarado como humedal urbano (en proceso de rectificación

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Indicador	Tendencia
susceptible de verse afectada	<p>por problemas con el expediente administrativo). En conjunto abarcan un total de 2.501,3ha.</p> <p>Se evidencia una tendencia en ir protegiendo estos ecosistemas por parte del municipio, lo cual se vio reflejado en el año 2019 mediante una ordenanza para proteger y conservar los humedales de su territorio, y en el PLADECO 2022-2025 se hace hincapié en el cuidado de estos ecosistemas como parte de su compromiso con su patrimonio natural. Adicionalmente, años posteriores hasta el año 2023, se han llevado diversas iniciativas para concientizar a la población de la importancia de los humedales y la necesidad de cuidarlos, sobre todo por su gran biodiversidad de flora y fauna endémica, su comportamiento como sumideros de CO2 y reguladores ambientales ante los embates del cambio climático.</p>
Relación de permisos de edificación respecto de los humedales presentes en el territorio comunal	<p>En relación con los permisos de edificación y la presencia de ecosistemas de humedal presentes en el área de estudio, se identifica una tendencia a que dichos permisos vayan abarcando los territorios cercanos a estos ecosistemas. Entre los años 2010 y 2018 se evidenció una tendencia de permisos de edificación próximos a los humedales registrados, destacando el caso del humedal Estero Los Molles en el año 2015, en donde se realizó un proyecto inmobiliario sobre el humedal previo a su declaración de éste como humedal urbano, así mismo, se evidencia al año 2018 como el delta del estero ha sido expuesto a permisos de edificación de viviendas.</p>

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Tabla 3: FCD2: Integración de las actividades y valores culturales identitarios al desarrollo urbano

Indicador	Tendencia
Criterio de Evaluación 1: Desarrollo y crecimiento de las localidades urbanas y rurales para el PRC.	
Variación intercensal de población y viviendas.	<p>El crecimiento de la población en los últimos 25 años de muestra censal ha presentado un aumento del 30% equivalente a 8.068 nuevos habitantes. Esta tendencia al alza se proyecta también al año 2035, con una estimación de la población local que aumentará en un 11%. Al año 2023, la población se aproxima a los 40.000 hab de los cuales el 76% de ellos están localizados en las áreas urbanas, lo cual resalta el valor que presenta el área urbana como el núcleo de desarrollo más importante de la comuna.</p> <p>Adicionalmente, los tipos de construcciones más comunes son Casas, Departamentos y Mejoras - Medias aguas, siendo las Casas el tipo de vivienda con el mayor crecimiento con un 87% desde 1992 a 2017. Cabe indicar que este número de viviendas no se localizan todas en el área urbana definida por el actual PRC, representando un 50% aproximadamente de ellas.</p>
N° de Permisos de Edificación	<p>Se evidencia un aumento de los números de permisos de edificación entre los años 2013 y 2020 en el territorio comunal de La Ligua con un total de 1.274 permisos, con una tendencia al alza hasta el año 2018 y disminuyendo paulatinamente hasta el final del registro. En esta línea, el comportamiento de los permisos asignados a áreas urbanas es similar al general, con 607 registros.</p> <p>Por otra parte, los permisos urbanos generaron entre los 2013 y 2030 un total de 1.945 unidades habitacionales en el territorio, destacando el año 2015 con 784 unidades, de las cuales 700 de ellas fueron realizadas por 4 proyectos inmobiliarios que abarcaban más de 145 unidades cada uno. Lo anterior se relaciona con el aumento de la población local, los cuales han impulsado en la última década un proceso migratorio hacia sectores rurales, y densificando la cabecera comunal, lo cual genera una alta demanda de servicios, equipamiento en las localidades, como también un mayor estrés a los recursos naturales al no estar actualizada la normativa urbana de los asentamientos, generándose un desarrollo y dinámica urbana irregular.</p> <p>Entre los principales asentamientos afectados por el aumento progresivo de permisos de edificación registrados entre los años 2010 y 2018, son La Ligua, Valle Hermosos, y Los Molles, los cuales se han ido generando a las afueras de las áreas delimitadas por el actual PRC y las propuestas por la actualización del instrumento. No obstante, localidades como Quinquelles y Pichicuy, pese a no registrar un número de permisos de carácter urbano en ellas, si presentan una gran cantidad de asentamientos humanos que se estima podrían responder a permisos de carácter rural o asentamientos irregulares.</p>
N° de empresas asociadas a turismo 2012 - 2022	<p>Se evidencia un aumento del número de empresas y trabajadores del área de turismo en la comuna, lo que respondería a la demanda que se ha generado en torno a las localidades de la comuna sobre todo en los sectores costeros. Reflejo de ello han sido las ventas netas del sector turístico la cual en 10 años aumento</p>

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Indicador	Tendencia
	en un 263%.
Iniciativas de inversión públicas en proyectos de explotación de recursos costeros locales e infraestructura para caletas pesqueras	Se evidencia una tendencia en el aumento de iniciativas de carácter público por ir impulsando proyectos de inversión para el desarrollo de las actividades económicas asociadas a la pesca artesanal. Adicionalmente, también existen iniciativas para tecnologizar e implementar infraestructura que faciliten el funcionamiento de las caletas pesqueras, así como la conservación del patrimonio cultural que estas representan en la comuna.
Nivel de riesgo en periodos downtime	De acuerdo con la tendencia expuesta por ARCLIM, a futuro las caletas pesqueras de la comuna se encuentran en un nivel "Alto" de riesgo de ser afectadas por este fenómeno, principalmente en embarcaciones pequeñas, las cuales son en gran medida las que se encuentran presentes en las caletas.
Criterio de Evaluación 2: Conservación de patrimonio cultural y evolución espacial de las localidades abordadas por el PRC	
N° de inmuebles material e inmaterial de valor patrimonial.	Según lo dispuesto por CMN se identificaron 3 inmuebles entre los años 1990 y 2020 en el territorio comunal asociados al Edificio de la Antigua Escuela Rural de La Ligua en Valle Hermoso, y dos Santuarios de la Naturaleza en los límites comunales norte y sur con fines de investigación científica y cuidado del entorno natural. Adicionalmente, se identifican un total de 19 inmuebles con potencial para ser definidos como de conservación histórica (ICH), los cuales se encuentran localizados principalmente en el casco histórico de la cabecera comunal de La Ligua.
Relación de permisos de edificación respecto de los ICH identificados durante la actualización del PRC La Ligua	Según los registros de los permisos de edificación entre los años 2010 y 2018, la tendencia evidencia una potencial amenaza de estos inmuebles debido a la gran cantidad de permisos aprobados próximos a inmuebles con potencial para ser definidos de Conservación Histórica, los cuales son en parte una respuesta al aumento de población den los últimos 25 años en la comuna.
Evolución espacial de la expansión de las localidades del PRC	Mediante el análisis de imágenes satelitales entre los años 2013 y 2023, se evidenció un importante aumento de expansión en las localidades abordadas por la actualización del PRC. En este sentido localidades costeras como Los Molles, Quinquelles y Pichicuy evidenciaron una tendencia significativa en sus asentamientos, con predominancia de crecimiento hacia los sectores norte, este y sur de sus límites iniciales. Se evidencia un creciente aumento de viviendas.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Indicador	Tendencia
	<p>servicios y equipamiento, así como una presencia de ocupación cercana a la línea de costa, zona que es susceptible a sufrir inundaciones por tsunamis y marejadas. En el caso de las localidades de Placilla y Valle hermoso, estas tienden a ir expandiéndose en torno a la red vial presente. En el caso de Placilla esta ha experimentado un crecimiento lineal a la ruta E- 39 al poniente y oriente, situación que hace estimar una potencial conurbación con la cabecera comunal en las próximas décadas. En Valle Hermoso, estas nuevas ocupaciones se rigen hacia el interior de los cerros y cerca del río La Ligua, ambos lugares con potenciales amenazas naturales asociadas a remociones en masa y a inundaciones por eventos extremos decrecimiento del río.</p> <p>La cabecera comunal, no presenta mayores cambios de expansión con algunas extensiones en las zonas asociadas a usos de suelo de viviendas y desarrollo agrícola. Sin embargo, si se identifica una mayor densificación del casco histórico, lo cual se evidenció con los permisos de edificación anteriormente evaluados.</p> <p>Cabe señalar que la información levantada a través de la observación de imágenes satelitales excede a los registros que se obtienen desde los permisos de edificación. Ante ello, se puede inferir que existe un crecimiento mayor a registrado por los canales oficiales.</p>

6. Criterios e Indicadores de Seguimiento destinados a controlar su eficacia, así como los Criterios de Rediseño:

Tabla 4: Criterios e Indicadores de Seguimiento y Rediseño Asociados a Directrices de Gestión y Planificación

Criterio de Seguimiento	Indicadores	Criterio de Rediseño
Ordenanza Municipal de Áreas Verdes vigente	Ordenanza Municipal de Áreas Verdes aprobada	Si al cabo de 8 años, no se han ejecutado proyectos de plazas, parques y áreas verdes que consideren los lineamientos planteados a través de la Ordenanza Municipal de Áreas Verdes.
Cartera de Proyectos de Espacio Público asociado al sistema de Parques, Plazas y Áreas verdes	Elaboración de Cartera de Proyectos de Espacio Público asociado a Parques, Plazas y Áreas verdes	Si al cabo de 10 años, no se han financiado ni ejecutado al menos 1 proyecto de inversión presentes en la cartera.
Diseños de Proyectos de Espacio Público asociado al sistema de Parques, Plazas y Áreas verdes desarrollados	Nº de Diseños de Proyectos de asociados a Parques, Plazas y Áreas verdes desarrollados	Si al cabo de 10 años, no se ha iniciado el desarrollo de a lo menos el diseño de uno de los proyectos de proyectos asociado a parques, plazas y áreas verdes identificados en la cartera.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Criterio de Seguimiento	Indicadores	Criterio de Rediseño
Proyectos de Espacio Público asociado al sistema de Parques, Plazas y Áreas verdes ejecutados	N° de Proyectos asociado a Parques, Plazas y Áreas verdes ejecutados	Si al cabo de 10 años, no se ha iniciado la ejecución de al menos un proyecto asociado a parques, plazas y áreas verdes de los identificados en la cartera.
Plan de Inversiones de Infraestructura y Espacio Público	Elaboración del Plan de Inversiones de Infraestructura y Espacio Público	Si al cabo de 8 años, no se ha iniciado la ejecución del Plan de Inversiones de Infraestructura y Espacio Público de La Ligua.
Cartera de Proyectos Viales	Elaboración de Cartera de Proyectos viales	Si al cabo de 10 años, no se han financiado ni ejecutado al menos 1 proyecto de inversión presentes en la cartera.
Diseños de Proyectos Viales desarrollados	N° de Diseños de Proyectos Viales Desarrollados	Si al cabo de 10 años, no se ha iniciado el desarrollo de a lo menos el diseño de uno de los proyectos viales identificados en la cartera.
Proyectos viales ejecutados	N° de proyectos viales ejecutados	Si al cabo de 10 años, no se ha iniciado la ejecución de al menos uno proyecto vial de los identificados en la cartera.
Programa de apoyo a emprendimientos económicos, que refuerce la vocación turística y de resguardo al medio ambiente de los territorios donde se emplazan, elaborado.	Elaboración de un Programa de apoyo a emprendimientos económicos, que refuerce la vocación turística y de resguardo al medio ambiente de los territorios donde se emplazan.	Si al cabo de 10 años, no se ha ejecutado al menos el 80% del programa.
Programa de apoyo a emprendimientos económicos, que refuercen los valores culturales, asociados a la elaboración de dulces y tejidos, elaborado.	Elaboración de un Programa de apoyo a emprendimientos económicos, que refuercen los valores culturales, asociados a la elaboración de dulces y tejidos.	Si al cabo de 10 años, no se ha ejecutado al menos el 80% del programa.
Planes de Manejo Humedales La Ligua	Revisión y actualización del Plan de Manejo Sistema de Humedales Pullally – Pichicuy	Si al cabo de 5 años, contados desde la revisión y actualización del Plan de Manejo Sistema de Humedales Pullally – Pichicuy, el ecosistema presenta un deterioro como resultado del crecimiento urbano en su entorno.
	Elaboración Plan de Manejo Humedal Urbano	Si al cabo de 5 años, contados desde la elaboración del Plan de Manejo

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Criterio de Seguimiento	Indicadores	Criterio de Rediseño
	Los Molles	Humedal Urbano Los Molles, el ecosistema presenta un deterioro como resultado del crecimiento urbano en su entorno.
Plano de Detalle Centro Histórico La Ligua aprobado	Elaboración Plano de Detalle Centro Histórico La Ligua	Si al cabo de 10 años de la aprobación de la actualización del PRC, no se ha elaborado el Plano de Detalle Centro Histórico La Ligua.
Programa de mantención y/o recuperación del espacio público vinculado al Centro Histórico de la Ligua e inmuebles de valor patrimonial.	Diseño del Programa de mantención y/o recuperación del espacio público vinculado al Centro Histórico de la Ligua e inmuebles de valor patrimonial	Si al cabo de 10 años de la aprobación de la actualización del PRC, los inmuebles identificados como ICH se encuentran en desuso y/o con un alto nivel de deterioro.
	Ejecución del Programa de mantención y/o recuperación del espacio público vinculado al Centro Histórico de la Ligua e inmuebles de valor patrimonial	Si al cabo de 10 años de la aprobación de la actualización del PRC, los inmuebles identificados como ICH se encuentran en desuso y/o con un alto nivel de deterioro.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5: Criterios e Indicadores de Seguimiento y Rediseño Asociados a Directrices de Gobernabilidad

Criterio de Seguimiento	Indicadores	Criterio de Rediseño
Desarrollo de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y la SEREMI de Medio Ambiente, para asesoría técnica en la elaboración del Plan de Manejo del Humedal Urbano Los Molles, y la actualización de la Ordenanza de Humedales.	N° de Instancias realizadas entre el Municipio y la SEREMI de Medio Ambiente, para asesoría técnica en la revisión, actualización y elaboración de los Planes de Manejo de los Humedales de Pullally – Pichicuy y Los Molles.	Si al cabo de 5 años, contados desde la revisión, actualización y elaboración de los Planes de Manejo de los Humedales de Pullally – Pichicuy y Los Molles, respectivamente, los ecosistemas presentan un deterioro como resultado del crecimiento urbano en su entorno.
Convenio de colaboración técnico – económico entre el Municipio, SERVIU y GORE, para el financiamiento y/o la ejecución de proyectos asociados al sistema de áreas verdes, firmado.	Ejecución de Convenio de colaboración técnico – económico entre el Municipio, SERVIU y/o GORE, u otro mecanismo adecuado para el financiamiento y/o la ejecución de proyectos	Si al cabo de 10 años, no se ha asistido técnicamente y/o financiado, en el marco del convenio de colaboración técnico – económico, la ejecución de al menos un proyecto de parque, plaza y/o área verde, de los identificados

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Criterio de Seguimiento	Indicadores	Criterio de Rediseño
	asociados a parques, plazas y áreas verdes.	en la cartera respectiva.
Convenio de colaboración técnico – económico entre el Municipio, SERVIU, GORE y Vialidad MOP, entre otros, para el financiamiento y/o la ejecución de proyectos de infraestructura vial y espacio público, firmado.	Ejecución de Convenio de colaboración técnico – económico entre el Municipio, SERVIU, GORE y Vialidad MOP, entre otros, u otro mecanismo de acuerdo para el financiamiento y/o la ejecución de proyectos de infraestructura vial y espacio público.	Si al cabo de 10 años, no se ha asistido técnicamente y/o financiado, en el marco del convenio de colaboración técnico – económico, al menos uno proyecto vial de los identificados en la cartera respectiva.
Desarrollo de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y la Superintendencia de Servicios Sanitarios y/o la DOH con el objetivo de gestionar la concesión sanitaria y la ejecución de obras, según corresponda.	N° de Instancias realizadas entre el Municipio y la Superintendencia de Servicios Sanitarios y/o la DOH para gestionar la concesión sanitaria y la ejecución de obras, según corresponda	Si al cabo de 10 años, no se han ejecutado proyectos de infraestructura sanitaria que mejoren el acceso al agua potable para el consumo humano.
Desarrollo de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y SERNATUR, SERCOTEC u otra entidad pública, para fomentar el desarrollo económico local a través de proyectos y/o programas que promocionan los atributos naturales.	N° de Instancias realizadas para fomentar el desarrollo económico local a través de proyectos y/o programas que promocionan los atributos naturales.	Si al cabo de 10 años, no se ha ejecutado al menos el 80% del Programa de apoyo a emprendimientos económicos, que refuerce la vocación turística y de resguardo al medio ambiente de los territorios donde se emplazan.
Desarrollo de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y SERNATUR, SERCOTEC u otra entidad pública, para fomentar el desarrollo económico local a través de proyectos y/o programas que promocionan los valores culturales (dulces y tejidos).	N° de Instancias realizadas para fomentar el desarrollo económico local a través de proyectos y/o programas que promocionan los valores culturales (dulces y tejidos).	Programa de apoyo a emprendimientos económicos, que refuercen los valores culturales, asociados a la elaboración de dulces y tejidos
Desarrollo de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y la	N° de Instancias realizadas entre el Municipio y la SEREMI MINVU de	Si al cabo de 10 años de la aprobación de la actualización del PRC, no se ha elaborado el Plano de

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Criterio de Seguimiento	Indicadores	Criterio de Rediseño
SEREMI MINVU de Valparaíso, para asesoría técnica en la elaboración del Plano de Detalle Centro Histórico de la Ligua.	Valparaíso, para asesoría técnica en la elaboración del Plano de Detalle Centro Histórico de la Ligua.	Detalle Centro Histórico La Ligua.
Desarrollo de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y la SUBDERE y GORE para financiar y/o implementar el Programa de mantención y/o recuperación del espacio público vinculado al Centro Histórico de la Ligua e inmuebles de valor patrimonial.	N° de Instancias realizadas entre el Municipio y la SUBDERE y GORE para financiar y/o implementar el Programa de mantención y/o recuperación del espacio público vinculado al Centro Histórico de la Ligua e inmuebles de valor patrimonial.	Si al cabo de 10 años de la aprobación de la actualización del PRC, los inmuebles identificados como ICH se encuentran en desuso y/o con un alto nivel de deterioro.

Fuente: Elaboración propia

7. La Opción de desarrollo escogida:

La opción de desarrollo escogida para la Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de La Ligua se elaboró siguiendo los lineamientos dictados por el Concejo Municipal y en coherencia con los términos de referencia aprobados en el proceso, con un énfasis en el desarrollo sustentable, la protección ambiental y el ordenamiento territorial.

Lineamientos del Concejo Municipal y fundamentos.

Se partió del Diagnóstico Ambiental Estratégico que evaluó los distintos factores críticos, priorizando la conservación de humedales, campos dunarios, playas, quebradas y otros recursos naturales de valor ambiental y cultural.

Se consideraron políticas nacionales y regionales relativas a cambio climático, gestión de riesgos, desarrollo sustentable y protección del patrimonio tanto natural como construido.

La opción contempló la integración del sistema de infraestructura verde, propuestas de uso del suelo diferenciadas para zonas costeras e interiores, incluyendo áreas de expansión urbana delimitadas en localidades como Valle Hermoso, Placilla, Pichicuy, Los Quinquelles y Los Molles.

Se buscó resguardar áreas de riesgo y vulnerables a fenómenos como inundaciones, deslaves o incendios forestales, adecuando normativas para un desarrollo urbano armónico y resiliente.

Se establecieron objetivos claros para fomentar la ampliación controlada del espacio urbano, optimizar el uso de recursos e infraestructura, fortalecer la identidad cultural y generar ambientes propicios para actividades económicas identitarias como turismo, pesca artesanal y producción tradicional (tejidos, dulces).

Características destacadas de la opción escogida.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La propuesta amplió la imagen objetivo del territorio comunal, integrando la máxima extensión posible de áreas urbanas y de expansión permitidas, equilibrando las demandas de crecimiento con las capacidades ambientales.

Sostiene la coherencia con la Evaluación Ambiental Estratégica, asegurando que no se generen conflictos socioambientales significativos ni afectaciones al Informe Ambiental aprobado.

Impulsa políticas y normas para la conservación de ecosistemas sensibles, especialmente humedales urbanos en proceso de reconocimiento oficial, mediante la definición de zonas verdes integradas al modelo territorial.

Propone redes viales enfocadas en movilidad sostenible y conectividad interna que respetan las áreas naturales y patrimoniales.

Contempla programas ligados a la mantención y recuperación del espacio público, especialmente en torno al casco histórico, con proyectos específicos para evitar deterioro de inmuebles de valor patrimonial y promover su uso sostenible.

Marco normativo y procedimiento.

El desarrollo del anteproyecto se basó en los términos dictados por el Concejo, avalados por acuerdos municipales específicos, y en cumplimiento de la legislación vigente (Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley 19.300 sobre Medio Ambiente, Decreto Supremo N° 32 de 2015, entre otros).

Estos lineamientos se hallan enmarcados en documentos de base que incluyen memorandos del alcalde, acuerdos de sesiones del Concejo, informes complementarios ambientales, y los protocolos de participación ciudadana y consulta pública previamente realizados.

En resumen, la opción de desarrollo correspondió a un modelo integral, que atiende las demandas de crecimiento comunal dentro de un marco ambientalmente sustentable y normativamente riguroso, buscando un equilibrio entre desarrollo urbano, protección ambiental y fortalecimiento cultural y social de La Ligua.

8. Los Órganos de la Administración del Estado (OAE) que fueron convocados a participar del proceso y aquellos que efectivamente participaron, se sintetizan en el siguiente resumen de coordinación:

Durante el proceso de diseño del instrumento, se convocó a participar a un total de 28 organismos de Administración del Estado (OAE), dentro de los cuales se encuentran los representantes de los ministerios que integran el Comité de Ministros para la Sustentabilidad, así como otros actores del sector público, que han sido convocados a participar debido a su conocimiento o competencias técnicas dentro del territorio, siendo estos: Gobierno Regional (GORE); SEREMI de Vivienda y Urbanismo; SEREMI Obras Públicas; SEREMI de Medio Ambiente; SEREMI de Agricultura; SEREMI Salud; SEREMI de Economía Fomento y Turismo; Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR); SEREMI Energía; SEREMI de Minería; SEREMI de Desarrollo Social; SEREMI de Bienes Nacionales; SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones; Secretaría Regional Ministerial de Educación; Servicio Regional de Vivienda y Urbanización (SERVIU); Servicio Agrícola Ganadero; Corporación Nacional Forestal; Dirección Regional de Vialidad; Dirección General de Agua; Dirección Regional de Obras Hidráulicas; Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Oficina Regional de Emergencia; SERNAPESCA; Consejo de Monumentos Nacionales ;DIRECTEMAR; Capitanía de Puerto Quinteros; Superintendencia de Servicios Sanitarios; y, Secretaría de Planificación y Transporte.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

De ellos, 13 instituciones participan efectivamente, siendo estos: Unidad de Gestión Ambiental y Territorial de la Seremi MOP Región de Valparaíso; SERVIU Provincia Petorca; CONAF Provincia de Petorca; Dirección Regional de Planeamiento del MOP; SEREMI Energía; División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Valparaíso; Oficina Técnica Regional de Valparaíso del Consejo de Monumentos Nacionales; SAG; SEREMI del Medio Ambiente; SENAPRED; Departamento de Intereses Marítimos y Medioambiente acuático de la Capitanía de Puerto; SUBPESCA; y, Dirección Regional de Obras hidráulicas.

En términos generales y de acuerdo con la sistematización de las observaciones realizadas en los talleres participativos de la comunidad los aspectos claves tratados fueron los valores ambientales centrados en humedales y borde costero. Con respecto a las observaciones de OAE, se enfocaron en la observación de los sitios incorporados como áreas de extensión urbana que aborda el PRC

9. Resumen de la Consulta Pública y de otras instancias de participación ciudadanas efectuadas:

i. Consulta pública del Informe Ambiental y el Anteproyecto de la Actualización del PRC de La Ligua:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 24 del D.S. N° 32 (MMA), de 2015, Reglamento para la EAE, el proceso de consulta pública del Informe Ambiental se llevó a cabo durante los días 07 de junio y 01 de agosto del 2024, el cual concluye sin observaciones al Informe Ambiental.

Paralelamente, y conforme al artículo 43 de la LGUC, la Ilustre Municipalidad de La Ligua sometió a participación ciudadana el Anteproyecto de Actualización del PRC, entre los meses de junio y agosto de 2024. La recepción de observaciones al Anteproyecto se desarrolló entre los días 19.06.24 hasta el 31.08.24, recibándose un total de 265 observaciones por parte de los interesados en el proceso.

El Concejo Municipal conoció las observaciones formuladas por la ciudadanía en la Sesión Ordinaria N° 23 del 05.09.24, y en Sesión Ordinaria N° 45 de fecha 04.12.24, adoptó los siguientes acuerdos:

- Acuerdos 240 al 425: respuestas a observaciones recibidas al Anteproyecto.
- Acuerdo 426: aprobación del Anteproyecto de Actualización del PRC de La Ligua.

Como resultado del proceso, de las 265 observaciones recibidas, se resolvió acoger 54 observaciones fundadas, acoger parcialmente 73 observaciones fundadas, y no acoger 138 observaciones. El detalle de las respuestas y sus fundamentos consta en el Cuadro Síntesis de Observaciones, adjunto a los acuerdos municipales señalados precedentemente.

Las observaciones acogidas no implicaron cambios al Anteproyecto que implicaran modificaciones de los contenidos del Informe Ambiental, por lo que no se requirió elaborar un Informe Ambiental Corregido.

ii. Consulta Imagen Objetivo:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Éste es el primer acercamiento que propone el Municipio al futuro ordenamiento del área urbana de la comuna. Su formulación se rige por el Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y tras una aprobación previa del Concejo Municipal la Imagen Objetivo se presenta a la comunidad para que ésta se informe y formule observaciones dirigidas al Concejo.

CONVOCATORIA AUDIENCIAS PÚBLICAS

Modalidad de la Participación Ciudadana Audiencias Públicas:

Modalidad Híbrida

Las Audiencias Públicas del PRC de La Ligua se plantearon como espacios de participación ciudadana abiertos a toda la comunidad de La Ligua, presentadas de la misma manera y con los mismos contenidos, los días 19 y 21 de abril a las 18.30 horas, en el Centro Cívico de la comuna.

En el contexto de la Pandemia, las dos Audiencias Públicas del PRC se realizaron en una modalidad híbrida, es decir, desarrolladas en forma presencial (Centro Cívico) y en forma virtual, a través de la transmisión en directo de las Audiencias para toda la comuna, por el Facebook live de la municipalidad.

Exposición de Antecedentes de la Imagen Objetivo.

La Exposición física de todos los Antecedentes de la Imagen Objetivo preliminar del PRCLL, que comprende la dictación de normas urbanísticas en distintas zonas de la comuna, se desarrolló en la entrada de la Municipalidad de La Ligua.

Convocatoria y Difusión masiva a la comunidad.

La Convocatoria a los representantes de la comunidad organizada de la comuna de La Ligua se realizó a través de Carta de invitación, a la que se adjuntó un Tríptico informativo del proceso participativo de la Etapa de Imagen Objetivo. Las cartas con los trípticos fueron entregadas por mano, a cada uno de las/os representantes de las organizaciones territoriales de la comuna, previo registro de la firma de recepción por la SECPLA municipal. Se adjunta en anexo el listado de registro de recepción de cartas.

iii. Otras instancias de participación efectuadas:

Las otras instancias de participación efectuadas, conocidas también como instancias de participación temprana, se desarrollaron en las etapas de diagnóstico, construcción de alternativas, evaluación y selección de alternativas y definición de anteproyecto. Ellas son resumidas en la siguiente tabla según el mecanismo, grupo participante, objetivo, fecha de la sesión, sector, y número de asistentes.

Tabla 6: Síntesis de las otras instancias de participación efectuadas

Fase	Mecanismo	Grupo	Objetivo
Diagnóstico	Taller de Participación Actores Claves – Teleconferencias	Organizaciones Territoriales y Funcionales de cada sector, Actividades comunales relevantes y Servicios públicos con competencia	Comunicar sobre el inicio del estudio. Levantar información cualitativa que contribuya al diagnóstico integral, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica y del diseño del instrumento.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Fase	Mecanismo	Grupo	Objetivo
		en el territorio.	
	Taller/ Sesión	Sector	Asistentes
	13-08-2020	Los Molles	25
	19-08-2020	Los Molles	18
	21-08-2020	Placilla - La Chimba - Quínquimo	10
	24-08-2020	Pichicuy	14
	25-08-2020	La Ligua Poniente	15
	26-08-2020	La Ligua Alto	9
	27-08-2020	La Ligua Centro	12
	28-08-2020	Valle Hermoso Poniente	13
	31-08-2020	Valle Hermoso Oriente	22
	01-09-2020	La Ballena - Los Quinquelles	33
Construcción de Alternativas de Estructuración	Taller de Participación Actores Claves: Plataforma Zoom	Junta de Vecinos, organizaciones territoriales	Permitió desarrollar dos alternativas del ordenamiento por cada localidad, atendiendo a criterios de estructuración.
	Taller/ Sesión	Sector	Asistentes
	11-11-2020	Los Quinquelles	18
	12-11-2020	La Ligua	25
	16-11-2020	La Chimba- Placilla y Quínquimo	17
	18-11-2020	Valle Hermoso Oriente y Poniente	18
	19-11-2020	Pichicuy	09
Evaluación y selección de alternativas	Taller de Participación Actores Claves - Plataforma zoom y encuesta Google form	Juntas de Vecinos, Organizaciones Territoriales, Organismos Públicos.	Presentar criterios para alternativas de estructuración y trabajar en conjunto las variables normativas que arrojen resultados conceptuales y territoriales. Además, se revisaron los FCD y se precisan aspectos de diagnóstico.
	Taller/ Sesión	Sector	Asistentes
	22-02-2021	Pichicuy	10
	23-02-2021	La Ligua Ciudad	19
	25-02-2021	Valle Hermoso	10
	26-02-2021	Los Quinquelles	09
	01-03-2021	Los Molles	30
	12-03-2021	Placilla- La	17

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Fase	Mecanismo	Grupo	Objetivo
		Chimba y Quínquimo	
Definición del Anteproyecto	Taller de Participación Actores Claves – Presencial	Juntas de Vecinos, Organizaciones Territoriales, Organismos Públicos.	Presentar a la comunidad el Anteproyecto. Recoger comentarios y/u observaciones
	Taller/ Sesión	Sector	Asistentes
	26-04-2023	La Ligua Ciudad	60
	26-04-2023	Placilla, La Chimba y Quínquimo	33
	03-05-2023	Los Molles	46
	04-05-2023	Quinquelles-Pichicuy	67
	09-05-2023	Valle Hermoso	18

SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RODRIGO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DE LA LIGUA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Dirección y Administración de Finanzas
3. Secpla (2)

PPV/ACA/EVL/PCL/mpca

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
01 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA